



Oficina de información y respuesta

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA**

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las TRECE HORAS Y VEINTE MINUTOS del día DOS DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2017-0235 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: CORINA YANETH PÉREZ, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

- Que considerando lo expuesto por la Junta de la Carrera Docente, sector I:
 - 1) Según el inciso primero del artículo 91 de la ley de la carrera Docente literalmente dice: “El procedimiento deberá ser de carácter reservado para terceros; en consecuencia no se podrá proporcionar información a personas particulares y tendrán acceso a él, el denunciante, el denunciado, o sus respectivos mandatarios si los hubiere...”.
 - 2) Que, el artículo 105 de la misma ley dice “En todo lo no previsto en la presente ley se aplicará las normas del derecho común”; por lo que el artículo 58 del Código Procesal Civil y Mercantil, establece que: “Art.58 Son partes en el proceso el demandante, el demandado y quienes puedan sufrir los efectos materiales de la cosa juzgada...”, y el artículo 66 del mismo cuerpo normativo dice: Artículo 66 Tendrán legitimación para intervenir como parte en un proceso los titulares de un derecho o un interés legalmente reconocido en relación con la pretensión...”

El usuario deberá seguir el trámite legal establecido en la Ley de la Carrera Docente y Código Procesal Civil y Mercantil, e interponer la correspondiente petición, ante la Junta de la Carrera Docente, para que se conozca y resuelva lo requerido.

Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia

